ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2021/4460 *Requerimiento de subsanación de solicitudes de subvenciones a trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas para gasto estructurales y de funcionamiento en el contexto de dificultades generadas por la COVID-19.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de 2 de septiembre de 2021, se aprobó la Convocatoria para la concesión de subvenciones a trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas para gastos estructurales y de funcionamiento en el contexto de dificultades generadas por la COVID-19, (BDNS: 582025), cuyo extracto se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la Provincial de fecha 7 de septiembre de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 27 de septiembre y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en las Bases Reguladoras Especificas de esta subvención, se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de este anuncio de subsanación, encontrándose en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santo Tomé, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención solicitada.

https://www.santotome.es/servicios-y-tramites/subvenciones/

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé, 28 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

cve: BOP-2021-4460
Verificable en https://bop.dipujaen.es